

Nº 1839-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las nueve horas treinta y nueve minutos del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón de La Cruz de la provincia de Guanacaste

Mediante resolución 1575-DRPP-2017 de las once horas cincuenta minutos del veintiuno de julio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales electas el cuatro de junio de dos mil diecisiete en el cantón de La Cruz, de la provincia de Guanacaste, se detectaron inconsistencias en los distritos de La Cruz y La Garita; circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de La Cruz.

En atención a la prevención referida, mediante oficio TEI-RE063-2017 del ocho de agosto de dos mil diecisiete, recibido al día siguiente en la Ventanilla Única de Recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido Unidad Social Cristiana subsanó según lo advertido. A continuación, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

GUANACASTE LA CRUZ

DISTRITO LA CRUZ

Inconsistencia advertida: Esmeraldo Espinoza Briceño, cédula de identidad 501560367, designado como presidente propietario, presenta doble militancia al encontrarse acreditado en el mismo puesto en el cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste, por el partido Republicano Social Cristiano, aspecto que podría subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia con el recibido respectivo por parte de esa agrupación política.

Subsanación: El partido Unidad Social Cristiana aportó la carta de renuncia del señor Espinoza Briceño con el recibido del partido Republicano Social Cristiano. Asimismo, designó al señor Luis Andrés Espinoza Pizarro, cédula de identidad 503760187, como presidente propietario, quien presenta doble militancia al encontrarse acreditado como secretario suplente y delegado territorial en la asamblea cantonal de La Cruz, provincia de

Guanacaste, del diecinueve de octubre de dos mil catorce, por el partido Republicano Social Cristiano, según resolución 032-DRPP-2014 de las nueve horas del veinticinco de noviembre de dos mil catorce.

No obstante, con la presentación de la carta de renuncia se subsana el cargo del presidente propietario, el cual recae en el señor Espinoza Briceño.

DISTRITO LA GARITA

Inconsistencia advertida: Bittinia Umaña Pérez, cédula de identidad 502220925 e Inés de los Ángeles Porras Medina, cédula de identidad 503540623, designadas en su orden, como presidente y secretaria propietarias, presentan doble militancia al encontrarse acreditadas como representante de la Secretaría de la Mujer propietaria y representante de la Secretaría de la Juventud suplente, respectivamente, ambas en el cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste, por el partido Frente Amplio; aspectos que podrían subsanarse mediante la presentación de las cartas de renuncia a los puestos antes citados con el recibido respectivo por parte de la agrupación política.

Subsanación: El partido Unidad Social Cristiana aportó la carta de renuncia de la señora Porras Medina con el recibido del partido Frente Amplio. Asimismo, aportó el Acta de Asignación de Puestos, en la cual se excluye a Bittinia Umaña Pérez, cédula de identidad 502220925, como presidente propietaria y se acredita en su lugar a Maylin Milady Murillo Umaña, cédula de identidad 504280164, con lo cual se subsanan los cargos del presidente y el secretario propietarios.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que las estructuras distritales de La Cruz y La Garita, del cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste, no presentan inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

GUANACASTE LA CRUZ

DISTRITO LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501560367	ESMERALDO ESPINOZA BRICEÑO	PRESIDENTE PROPIETARIO
800610111	CARLOS AUGUSTO GARCIA NAVARRETE	SECRETARIO PROPIETARIO
503990296	KAREN DE LOS ANGELES AVENDAÑO CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
502040296	GEOVANNI MORICE MONTIEL	PRESIDENTE SUPLENTE
503520139	KAROL ANDREA MARTINEZ MEDRANO	SECRETARIO SUPLENTE
503360747	IDANIA DE LOS ANGELES VENEGAS TORRES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA**Cédula**

503230018

Nombre

PEDRO ESPINOZA CORTES

Puesto

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS**Cédula**

501950503

Nombre

ZENEIDA PIZARRO GOMEZ

Puesto

TERRITORIAL

900620409

OSCAR CID BALTODANO

TERRITORIAL

800490976

ADA LUZ OSEGUEDA PERALTA

TERRITORIAL

502570317

MARVIN TABLADA AGUIRRE

TERRITORIAL

503780885

ENID ARRIETA BONILLA

TERRITORIAL

DISTRITO LA GARITA**COMITE EJECUTIVO****Cédula**

504280164

Nombre

MAYLIN MILADY MURILLO UMAÑA

Puesto

PRESIDENTE PROPIETARIO

503540623

INES DE LOS ANGELES PORRAS MEDINA

SECRETARIO PROPIETARIO

503590763

MANUEL MENDEZ GUERRERO

TESORERO PROPIETARIO

207630119

ELVIN NABIAN BUSTOS MORALES

PRESIDENTE SUPLENTE

501720715

LEOVIGILDA VILCHEZ TABLADA

SECRETARIO SUPLENTE

503980041

MARIA FERNANDA MELENDEZ FERNANDEZ

TESORERO SUPLENTE

FISCALIA**Cédula**

502720268

Nombre

DENIS RIVERA TAPIA

Puesto

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS**Cédula**

501720715

Nombre

LEOVIGILDA VILCHEZ TABLADA

Puesto

TERRITORIAL

503570333

MANFRIN MAURICIO PEREIRA MENOCA

TERRITORIAL

502520327

TOMAS SANCHEZ ALVAREZ

TERRITORIAL

800760862

ANTONIO RIVERA ESPINOZA

TERRITORIAL

503130313

ERIKA SANTANA CERDAS

TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón de La Cruz de la provincia de Guanacaste, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del citado Reglamento, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/pixj
C: Expediente 103819-83, Partido Unidad Social Cristiana
Área de Registro de Asambleas
Ref., No. 9470-2017.